

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA,

VISTO que el señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE usufructuará un período de descanso a partir del día 4 de Agosto del cte. año; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén HERRERA, quede a cargo de la Secretaría Administrativa, mientras dure la ausencia de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según el artículo 100 de la Constitución Provincial y el reglamento interno de Cámara en vigencia.

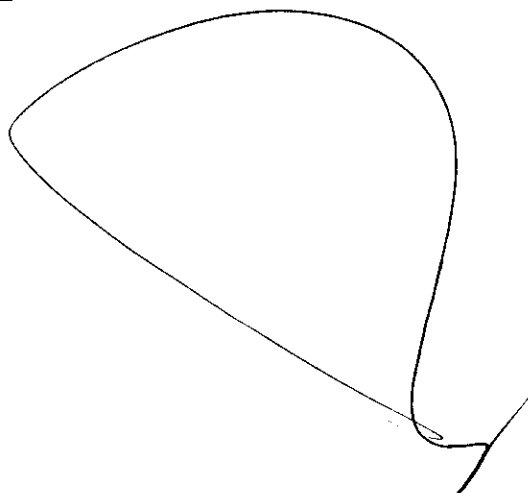
POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- MIENTRAS dure la ausencia del señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE, a partir del 4 de Agosto del cte. año, quedará a cargo de la Secretaría Administrativa, el señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén HERRERA.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 138 / 197.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing stroke.